

TEMUCO, 29 MAR. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 404 de fecha 12 de Febrero del 2016, que aprueban la modificación de contrato denominado "Contratación Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso Municipal" celebrado entre la Municipalidad de Temuco y doña Alfredina Arriagada Muñoz.

2. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de rectificar el total de metros cuadrados donde se prestara el servicio de aseo, en la Oficina N°13 del Edificio las Raíces, de calle Manuel Bulnes N°815.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°404, de fecha 12 de Febrero 2016, conforme al siguiente detalle:

En el número 2 del "Decreto", donde dice "370 mts²" debe decir "290 mts²".

2. Impútese el gasto que involucra la aplicación del presente Decreto por concepto de la "Contratación Servicio de Aseo para Inmuebles de Uso Municipal" para la Oficina N°13 del Edificio las Raíces, de calle Manuel Bulnes N°815 a los siguientes Item :

- 8,584 UF I.V.A. Incluido/mes a : Item 22.08.001 Servicios de Aseo
Centro de costos 12.12.02 Otros Inmuebles
Del Área Municipal.
- 2,146 UF I.V.A. Incluido/mes a : Item 22.08.001 Servicios de Aseo
Centro de costos 31.39.00 Farmacia Municipal
Del Área Salud

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR /HAA /jbs

Distrib:

- Dirección de Control
- Unidad de Propuestas
- Unidad Gestión Interna
- Depto. Abastecimiento
- Dideco
- Depto. de Salud Municipal
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	2152208001
PRESUPUESTO VIGENTE	39.849.000
MONTO COMP. APT. DOCTO.	590.142
SALDO DISPONIBLE	12.631.154
Refrend. N°	Fecha
	24/03/2016

1036654